reparo yá para vindicar al Padre Saguens, yá para apartar un tropiezo à los Letores.

473 No refiero por calumnia, ni admito por censura, lo que está esparcido en varios Autores: pero es preciso advertir, ò presuponer, que los Philosofos Corpusculares, sea con razon, ò sin ella, *malè audiunt*, en quanto al Sacramento de la Eucharistia. Que haya esta nota, no lo podrán negar los Corpusculistas Catholicos (los Corpusculistas Hereges no hacen sentimiento) pues en sus mismas quejas testifican, que la hay. No solo se les imputa que favorecen à los Hereges; sino que tambien es incomponible su systema con el todo del Venerable Mysterio.

Vamos al peligro. Toma un Letor el libro del Padre Saguens en la mano. Sabe que este Escritor es Corpusculista. Entra con el perjuicio de que en aquel systema, no se compone el Mysterio de la Eucharistia, como se compone entre Aristotelicos Catholicos. Tropieza con la proposicion, *Corpus Christi verè, & realiter dividitur*, puesta desnuda, y sin explicacion alguna. ¿Qué juicio hará este Letor de la proposicion, y de quien la afirmó? Qualquiera podrá responder à la pregunta. Sé ciertamente, que ninguno, como el P. M. usará de mayor moderacion. Ninguno dudaria que el libro fuese del Padre Saguens, pero juzgarian los mas, que el Padre Saguens no sentia con los Catholicos, en quanto al Dogma de la Eucharistia.

474 Diráse que aquel Letor debia suponer, que alli se hablaba de *Division à se*, y no precipitar el juicio. Respuesta insuficiente. Lo primero, porque esta sería salida, si el libro fuese de Aristotelico. Segundo, porque *Division à se verdadera, y real* de un mismo Cuerpo, es en lo que suena implicatoria. Tercero, porque aunque tuviese noticia de la *division à se*, que en este punto explican los Aristotelicos, no basta. Estos la explican en virtud de los Accidentes distintos realmente de la materia; sabe, que todo Corpusculista niega semejante distincion real entitativa, y que casi todos los Hereges son Corpusculistas: con que, desamparando la *division à se*, por inexplicable; juzgaria, que el Padre Saguens hablaba de la *division in se*, en quanto opuesto à la integridad de Christo en la Eucharistia: ò que no creía el Mysterio.

475 De esto se deduce, que el Clarisimo Aprobante desperdició toda aquella Erudicion, que se registra en los parrafos de Gonet, Granados, Cano, Alano, Salmanticenses, y de otros Aristotelicos. Habia de proponer parrafo de alguno de estos, que, aprobando el systéma Corpuscular, aplicase la explicacion; y omitir las autoridades del Padre Maignan, Saguens, y Tosca. Los tres son reos en la disputa; y es corta su autoridad, para introducir nuevos modos de explicar el Sacramento de la Eucharistia. Procedió el Aprobante al modo que el R. escribió en defensa de Don Gabriel Alvarez. Juzgó en el Librejo, que con amontonar Autores Clasicos, que afirmasen, que todos los mixtos estaban formalmente depositados en el primero, defendia el descuido de Don Gabriel; sin reparar, que con el systéma que este seguia, eran inconsociables aquellos Autores. Miró à la proposicion; y se olvidó de la imcomprobabilidad visible.

476 A este asunto debo prevenir, que es insuficiente una instancia, que los Corpusculistas hacen contra Aristotelicos. Arguyen estos, que es el systéma Corpuscular Atomistico favorece à Wiclef, Hus, Calvino, &c. Respondeseles, que estos Hereges no han sido Atomistas, sino Aristotelicos: y que su error procedió de su Systéma. En esto se confunde seguir à Aristoteles en lo que dixo, con seguir à Aristoteles corregido yá por los Catholicos. Es cierto que ningun Herege anterior á Cartesio, y Gasendo ha sido Atomista, ò Corpuscular. Ninguno pensó en Democrito. Pero coinciden con él, en quanto, siguiendo el error de Aristoteles, negaron que los Accidentes pudiesen existir separados, en virtud de potencia alguna superior.

A este modo, si un Catholico Aristotelico arguyese, que un systéma que pusiese el Mundo sin principio, coincidia con el error de Democrito, no sería respuesta citar Aristotelicos, que dixesen lo mismo. El error de Aristoteles, y Democrito en quanto à poner el Mundo *ab æterno*,

no, es un mismo error. Los absurdos que de él se infieren en la Fé Catholica, tan vituperables serán en unos, como en otros, aunque los discipulos de Aristoteles, no fuesen de Democrito. Si los Hereges quisiesen percibir que, habiendo Accidentes distintos *entitativè*, pueden subsistir sin sugeto; acaso no dirian con los Judios, *Durus est hic sermo*. Conque el systéma que, entre Catholicos, no distingue Accidentes de la materia, ò, lo que es mas, que ni, distintos, ni indistintos los admite; acaso tendrá mas inconvenientes que lo que se juzga. Tampoco hace al caso que uno, ù otro Aristotelico Catholico ponga indistinto de la materia este, ò el otro Accidente particular. Lo primero, porque ninguno, como los Corpusculistas, los pone todos. Lo segundo, porque tampoco se miran como exemplo, para seguirlos.

§. VIII.

477 AHora se entenderá, que el sylogismo que el P. M. puso en su *Ilustracion* (*n.* 11.) es ineluctable, segun las suposiciones en que procede. No era preciso fuese tan fuerte para que fuese ineluctable, respecto del sugeto, para quien se propuso. En el *n.* 12. dice el P. M. que lo propone à fin de avisar al R. *que dexe las cosas à quien las entiende, y que los puntos de Theologia no se hicieron para Tertulias de Corbata.* Como el Clarisimo Aprobante solo en relacion se informó de lo que decia el P. M. Feijoo, no hay que admirar no tuviese presente esta unica, y principal circunstancia, por la qual propuso el P. M. el sylogismo contra la *division real, y verdadera.* Yá previno, que se podia indemnizar la afirmativa; y que tambien se podia impugnar la indemnizacion; con la calidad, que manejasen el punto los que han estudiado Teologia: no los que apenas tienen fundamentos para entender un libro Romancista.

478 La infame censura, conque el Aprobante notó el sylogismo del P. M. afirmando, que era de Calvino, y otros, sino causó escandalo à los Eruditos; sé que causó risa à los Estudiántejos de Physica. Quando en ésta se disputa, si un cuerpo puede estár en dos lugares, se dividen Thomistas, y Scotistas. Estos afirman, que sí. Aquellos, que no. Aquellos proponen el sylogismo del P. M. y despues que oyen la respuesta, suelen tambien oír que el sylogismo favorece à los Hereges, que niegan la presencia real. Proponen los Scotistas sus razones, y despues que oyen la solucion, tambien suelen oír, que su sentencia induce el *Ubiquismo*, y la *Immensidad*. Esto dicho de palabra, y puesto despues por escrito, confirma las *Guerras Phylosoficas*. Si se observa el suceso, cada partido desprecia con razon el absurdo, que se le impone. Entre Estudiantejos principantes se responde al absurdo con carcaxada; y suele parar la disputa como entremés.

479 Registró el Aprobante en la Physica del Padre Tosca aquella question. Vió que Tosca respondia al argumento de los Thomistas, con la censura frivola de que favorecia à Calvino, &c. Copiese pues, dixo, lo que dice Tosca: que su dicho es incontrastable: y salga contra el Theatro, Calvino, y la demás Canalla Heretica. Tosca es Atomista, y Anti-Thomista: y y asi no hay que admirar se llevase de aquella Vulgaridad: pero si el aprobante hubiese leído la misma question en algun Thomista, hallaria la disparidad visible, y risible su censura. Los PP. Salmanticenses excitan la question, si Christo se podrá bilocar *circunscriptivè*. Afirman, que ni aun de potencia absoluta puede suceder. Tan lejos de embarazarse con el espantajo de *Calvino*, revuelven contra sus contrarios (para el caso contra Tosca, y el que le copió) que estos son los que favorecen à Calvino, y sus sequaces. La razon es, porque haciendo conexion entre bilocacion circunscriptiva, y sacramental; como aquella es muy dudosa en la Physica; se hace paso, para que en la Theologia sea opinable la otra.

480 Asi, pues, el argumento que los Thomistas hacen contra la bilocacion circunscriptiva, puesto en boca de Calvino, tambien estará bien hecho contra semejante bilocacion. Hasta aqui dirá lo que dice la Escuela Thomistica. Si quiere pasar à la aplicacion del mismo argumen-

mento contra la presencia verdadera, y real del Cuerpo de Christo, que de ningun modo se biloca *circunscriptivè*, será aplicacion como de Calvino; ridicula en el discurso, y pestifera en la intencion. Ni habrá argumento contra Escotistas, pues estos admiten posible semejante bilocacion; y hallan diferencia grande entre una, y otra. Ni tampoco contra Thomistas, pues, aunque no admiten la bilocacion dicha, es de material negarla, ò concederla para la verdad de la presencia real de Christo en el Sacramento. Conque Calvino, y sus sequaces arguyen inepta, y neciamente contra Aristotelicos Catholicos, que de comun acuerdo entienden admirablemente, que los Accidentes pueden realmente separarse de su sugeto. En esto no quiere entrar Calvino; y à este error se siguen los demás.

481 Lo que se debe reflexionar es, si aquel argumento puesto en boca de Calvinistas hace, ò no hace fuerza, asi contra Aristotelicos Antiguos, que suponian inseparabilidad esencial en los Accidentes, como contra Corpusculistas Catholicos, que los niegan indistintos, ò absolutamente los niegan. *At Atomistæ*, dice el Padre Saguens (System. Euchar. pag. 281.) *talia accidentia neque distinta, neque non distincta, neque inhærencia, neque non inhærentia, neque separabilia, neque non separabilia admittunt; quandoquidem ex adverso contendunt illa pro nullis, omninoque fictitijs esse habenda.* Esto es, se debe reflexionar, si el argumento de Calvino, hace fuerza contra estos Atomistas.

Hablando de los Cartesianos Corpusculistas, hallo que en la 3. parte de aquel libro arriba citado, impreso en París 1680. se intenta probar, *que todos los Doctores Catholicos reconocerian que la conclusion de Calvino, y Calvinistas sería buena, si sus principios, que son los mismos que aquellos de Cartesio, y Cartesianos, fuesen verdaderos.* Estas palabras se hallan en el *Diario* de 1680. pag. 50. Creo que el Autor es el Padre le Valois. No asiento à estas censuras, que hablen con Cartesianos, ò con Atomistas; pues sé que hay infinitos Escritores Catholicos, y piadosos, que siguen aquellos systémas. Solo apunto lo que pudiera decir, si hubiese de imitar al Aprobante, en querer concitar al Vulgo necio, con otras pasmarotas futiles, de *Calvino*, *Hus*, *Wiclef*, *Pedro Martyr*, y con la *Sentina Hæreticorum.*

482 Lo que hoy es innegable, es, que todos los Heges Modernos son Corpusculistas en general: y si hay algun Aristotelico, es de aquellos, que no admiten separabilidad de los Accidentes. Ninguno de estos puede hacer argumento fuerte contra Aristotelicos moderados por el Catholicismo; pues necesitaban primero derribar sus principios. Para esto son cortos Campeones los Hereges. Los Corpusculistas Catholicos tienen contra sí dos partidos fuertes. Con los Aristotelicos deben evadirse de los absurdos, que les atribuyen, por razon del Systema que abrazaron. Con los Hereges, deben justificarse de la conexion con ellos, en quanto à la imposibilidad de la real presencia del Cuerpo de Christo, por la coincidencia con ellos en un mismo Systema Philosofico.

Concedo de buena gana, que de todos se defienden; y justifican con las explicaciones, que ponen de sus proposiciones. ¿Luego estas explicaciones *carecen de dificultad* contra lo que el P. M. dixo? ¿Luego la *division verdadera, y real del Cuerpo de Christo, quando se parten las especies*, aunque se le añada la explicacion *à se*, tomada de los Aristotelicos, carece de dificultad, siguiendo el Systema Corpuscular? ¿Luego el argumento, que el P. M. pone contra la explicacion en este Systema, aunque puesto en boca de Calvino, sea faláz contra Aristotelicos, no será fuerte contra Corpusculistas en general, puesto en boca de Calvino, y sus sequaces?

§. IX.

483 PAra confirmar la locucion del Padre Saguens, se alega la confesion de Berengario. Si se pusiese toda la Historia, se reconoceria lo poco que hace al intento un texto entresacado. Tampoco es razon ponga todo el estado de la controversia en aquellos

llos siglos. En los Theologos se puede ver por lo que toca al Dogma de la Eucharistia: y en el Padre Mabillon por lo que mira à la Historia. Decia Berengario, quando no sabía lo que decia, que hecha la Consagracion, no se distribuía el Cuerpo de Christo real, y verdaderamente; sino tan solamente en figura: y que la fraccion, division, &c. se hacía en la substancia de pan. Erraba en una, y en otra cosa enormemente.

484 En la Confesion de Fé dice, que el Cuerpo de Christo, *non solum Sacramento, sed in veritate manibus Sacerdotum tractari, & frangi, & fidelium dentibus atteri.* Esta misma clausula, que se opone para comprobar la locucion del Padre Saguens, se la oponian à sí mismos los Aristotelicos, antes que escribiesen los Corpusculistas, para arreglar las locuciones en materias tan sublimes. Por esta razon se halla en qualquiera Theologo; no para seguirla, como materialmente suena, sino para explicarla, y componerla con las locuciones que hoy usan los Aristotelicos Catholicos. Parece justo que à una clausula tan autorizada, se le explique su sano sentido: pero piden mucho los Corpusculistas, si piensan gozar de esta prerogativa, quando están obligados à hablar como hablan los demás Theologos.

485 Algunos Theologos afirman, que en aquella *fraccion* se debe entender expresion metaphorica. El Doctisimo Padre Vazquez, en la disput. 193. num. 20. señala dos razones para que, *Cum aliàs Ecclesia non consueverit in abiuratione, aut damnatione hæresis uti metaphoris, in hac Berengarii retractatione illis uti voluerit.* Sé que otros no siguen por aqui; pero todos debemos concordar en que ni en tiempo de Berengario, ni tampoco ahora creen los Fieles, que el Cuerpo de Christo se quiebra, ò divide en partes. Tambien deben conceder todos, que es quimera que un todo se quiebre, y divida en muchos todos. La dificultad será si un mismo Cuerpo replicado en muchos lugares; ò multiplicada la presencia de un mismo Cuerpo, son antecedentes eficaces, para inferir de ellos, que esta locucion, *Corpus verè, & realiter dividitur*, es buena.

El

486 El error de Berengario no estaba en negar esta ilacion, ni entoces se ventilaba esto. El verbo *Frangi* no se puso en la confesion para confesar *fraccion à se* del Cuerpo de Christo; y mucho menos, por ser error, para *fraccion in se*; sino para que Berengario confesase, que la *fraccion* yá no se hacía en la substancia de pan, que no existia, contra lo que Berengario habia dicho; sino tan solamente en los *Accidentes*, que estaban sin sugeto. Esta *fraccion* tampoco es *à se*, sino verdadera, y realmente *in se*. Pues es cierto que los Accidentes se dividen de este modo. *Ut fractio illa fieri non crederetur in substancia panis* (dice el P. Mabillon) *quam Berengarius, post consecrationem superesse volebat.*

487 Aqui se deben tener tres fracciones, ò divisiones presentes. La primera heretica, que es la *fraccion in se* de la substancia de pan, como erradamente decia Berengario. Otra *fraccion in se*, de solos los Accidentes, como creían los Catholicos, *signi tantùm fit fractura.* Otra *fraccion*, ù division del Cuerpo de Christo, de la qual no se hablaba en tonces. No fraccion *in se*, porque ni los Catholicos decian semejante cosa, ni Berengario habia soñado el desatino de que el Cuerpo de Christo se despedazaba. No fraccion, ù division *à se*; pues el error de Berengario no solo estaba en negar presencias multiplicadas; sino en que absolutamente negaba toda presencia real, y verdadera del Cuerpo de Christo: y decia erradamente, que solo estaba presente, *en figura, symbolo, ò en Sacramento.* Para abjurar sus errores, ha sido muy propria la confesion de Fé arriba puesta, que le prescribieron los Padres del Concilio: *Non solum Sacramento, sed in veritate.* Esta voz *Sacramento*, corresponde à la presencia solamente *en figura*, que queria introducir Berengario, y hoy erradamente siguen los Hereges.

488 En vista de lo dicho, creo se infiere, que la Confesion de Berengario no hace al intento de la proposicion del Padre Saguens. Esto debe suponerse, que ni en la presencia real, y verdadera hay duda alguna, ni tampoco la hay, en que en el Sacramento Eucharistico yá no hay

substancia alguna de pan. Tambien debe suponer, que Christo no se hace partes al quebrarse la Hostia. Con que, aunque à su proposicion se le añada la explicacion *à se*; como esta division es impropriamente division en quanto significa pro *fraccion*, parece que su proposicion inducirá al Letor à creer, que es opuesta al Tridentino. El mismo Saguens (System. Euchar. pag. 228.) siguiendo al Padre Maignan, se quexa, que habiendo dicho su Maestro, que habia division verdadera real; y otra verdadera aparente, pusiesen sus contrarios esta nota: *Hoc hæresim sapit.* No puede el Letor juzgar que aquella fraccion se hace en los Accidentes, pues sabe que los niega. Los Accidentes Platonicos mas son sustancias, que accidentes. Asi, pues, con razon, ò sin ella, discurrirá, que los Corpusculistas, ù despedazan el Cuerpo de Christo, ò admiten que, despues de la Consagracion, queda alguna substancia del pan, para que en ella se exerza la fraccion.

Yo no saco estas consequencias, ni tampoco el P. M. las sacó; antes bien vindicó à los Corpusculistas Catholicos de algunas censuras infames. Pero no es razon que, habiendo procurado apartar un estorvo para los Letores incautos, se le haya vilipendiado tan infamemente, solo por complacer à la Infernal saña de algunos mentecatos. En la Disputa citada del Padre Vazquez se hallará quanto se puede decir, y oponer en este punto; y lo mismo en el Padre Lugo, &c. En la Regla 6. de Belarmino, se explica qué atributos, que propriamente convienen à los Accidentes, se podrán aplicar al Cuerpo de Christo; y qué atributos no. No quiero cargar de parrafos este Escrito, pues no le escribo como cartapacio. Tampo es razon detenerme mas en este punto.

DIGRESION AL TOMO QUARTO del Theatro Critico.

§. X.

489 HAbiendose propuesto, en el Tom. 4. de el Theatro, el Discurso, *Nuevo caso de Conciencia*, en el qual representa el P. M. la obligacion, que incumbe à los Escritores, de proporcionar el Titulo del libro, à lo que en él se trata; se dió el R. por avisado. ¡Oxalá se hubiese corregido! El P. M. habló generalmente; porque el abuso, que hay en bautizar libros, es muy general; y el daño que de aquel abuso se sigue à los que no pueden registrar los libros, antes de comprarlos, es gravisimo. Puedo deponer que yá el P. M. habia experimentado estos daños, antes que el R. hiciese papel de Escritor. ¿Quién no cayera à este reclamo: *Recreaciones Physicas, y Mathematicas, en quatro Tomos*? Pues costó al P. M. diez pesos la caída. Si se mira el contenido, se reduce à poner quatro cosas muy vulgares, que se hallan en qualquiera Libracho. Estas no son *Recreaciones* para los compradores, sino para los que las componen, ò venden.

490 Opone el R. que este caso yá es antiguo. Es verdad que es antiguo en los libros de Moral, pero en la practica está muy antiquado. Es verdad que algunos Autores tocan algo de la obligacion dicha; pero el poco caso, que se ha hecho hoy, dió fundamento para que se propusiese como nuevo caso de conciencia. Tambien el poco caso que el R. hizo, aun avisado, daba motivo para que, segunda vez se llamase *Nuevo*, si solo por sus Librejos se hubiese escrito el Discurso. Lo que sucede yá en esta Corte, despues que los compradores de libros leyeron el Theatro, es, que primero se informan, en especial los que viven distantes, de sugetos que puedan desengañar, antes de emplear su dinero en libros, cuyos Titulos pomposos, y sesquipedales, hacen retroceder el parrafo de *Madrid* en la Gazeta.